

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA  
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual Haga Clic aquí: [T-2021-00114](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/firmConsulta)

Barranquilla, D.E.I.P., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En aras de integrar el litisconsorcio, y una vez examinado el expediente identificado con el código único de radicación 080013103013-2015-00753-06 y radicado interno C-13-0374-2017, se advierte resulta necesario vincular a la sociedad Unispan Colombia S.A., a la señora Omaira Rosa de Borja, y al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao; en razón al proceso identificado con el código único de radicación 444303189002-2012-00010-00, para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerzan su derecho de defensa y/o rindan informe acerca de los hechos planteados por la accionante. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Las partes e intervinientes deberán remitir sus respuestas o informes al correo electrónico [scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co), sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Por último, se recuerda a los interesados, que las actuaciones surtidas en dentro de la acción de tutela, podrán ser consultadas ingresando al enlace que se detalla a continuación <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/firmConsulta>.

Notifíquese a las partes esta decisión a través de correo electrónico, marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

*Alfredo De Jesús Castilla Torres*

—  
Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)  
Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

—  
Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES**  
**MAGISTRADO**

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA  
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5743750303a1a019112268d0f9c5ccd785193f1c7769c03c336b204dc8a97adc**

Documento generado en 04/03/2021 10:24:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**